

Desplazamiento de trabajadores por Agencia de Trabajo Temporal:

12. ¿Una empresa usuaria puede desplazar a otro Estado miembro a un trabajador desplazado que ha sido cedido por una Agencia de Trabajo Temporal?

Sí. En este supuesto, se considera que el trabajador ha sido desplazado por la empresa de trabajo temporal y no por la empresa usuaria (a esto se le denomina "cadena de desplazamientos").

La empresa de trabajo temporal debe de cumplir, en este caso, con toda la normativa de las Directivas sobre posted workers, incluidos los requisitos administrativos de la publicación de los desplazamientos. Para cumplir con estos requisitos, la empresa usuaria deberá informar con la antelación suficiente a la agencia de trabajo temporal de que se va a producir el desplazamiento del trabajador cedido por aquella.